



TRATADO DE LIBRE COMERCIO COLOMBIA-UNIÓN EUROPEA



Jorge Rubiano – Asesor

Bogotá – marzo de 2013





CONTENIDO

- Resultados recientes del sector externo colombiano.
- 2. Antecedentes de la negociación y el SGP Plus.
- Relaciones comerciales bilaterales Colombia-Unión Europea.
- Principales logros obtenidos por Colombia con el Tratado de Libre Comercio.
- 5. Pasos para la entrada en vigor del Acuerdo.



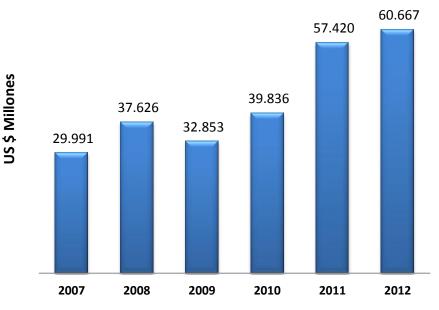


1. Resultados recientes del sector externo colombiano



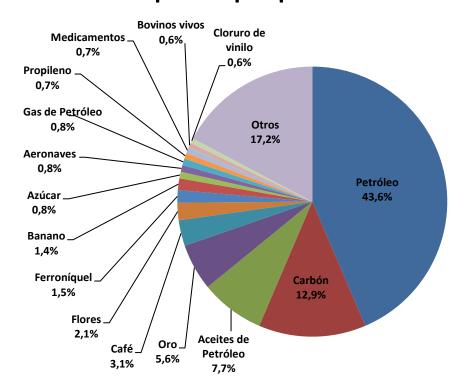


Exportaciones enero - diciembre



• En el 2012, el valor exportado (US\$60,667 millones) fue superior en 5,7% respecto a igual período del año anterior.

Participación por productos

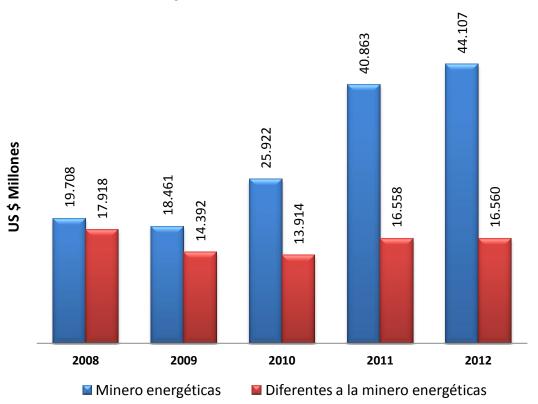






Exportaciones minero-energéticas* y diferentes a las minero energéticas- 2012

Exportaciones anuales



En el 2012, las exportaciones minero energéticas crecieron 7,9% mientras que el resto lo hicieron en 0,01%. Las minero-energéticas representaron el 72,7% de las exportaciones totales.

•Minero-energéticas son Petróleo y sus derivados, carbón, ferroníquel, esmeraldas, oro y demás minerales.

Clasificación realizada en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

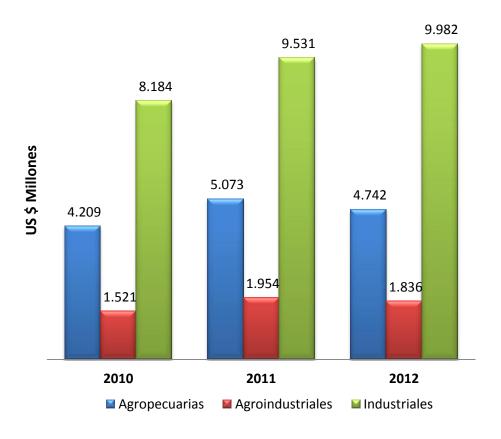




Exportaciones de productos no mineroenergéticos - 2012

• El 60,3% de las exportaciones no minero energéticas correspondieron a productos industriales; 28,6% a agropecuarios y 11,1% a agroindustriales.

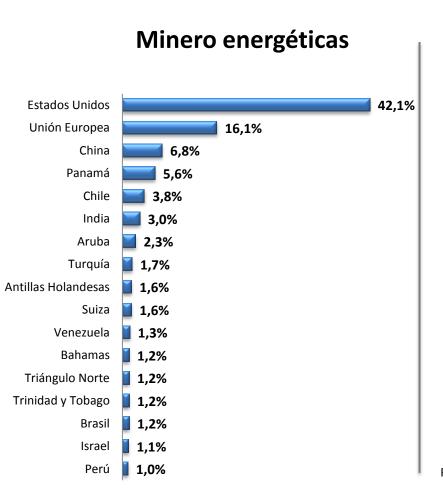
Exportaciones anuales



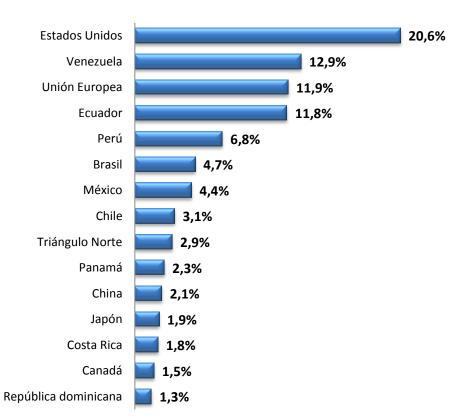




Destino de las exportaciones minero energéticas y no minero energéticas - 2012



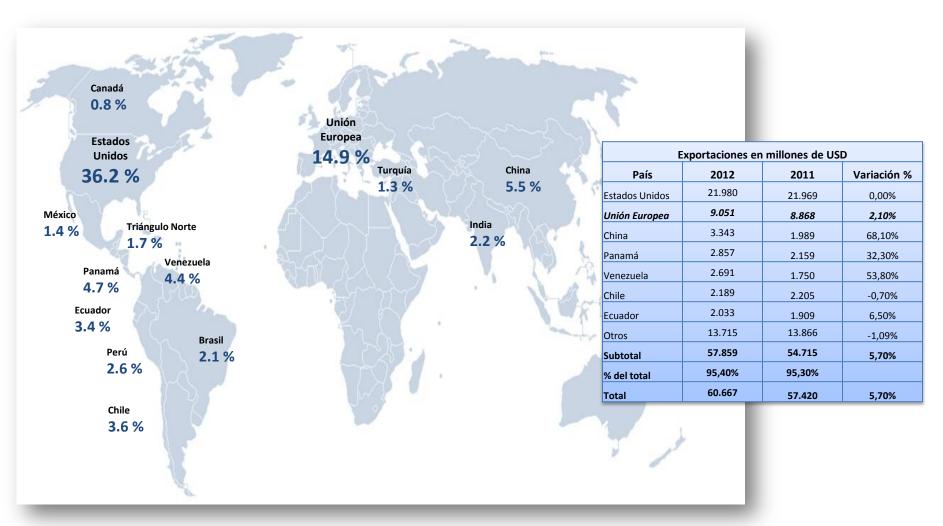
No minero energéticas







Principales destinos de exportación 2012



Entre enero y diciembre de 2012, la Unión Europea fue el segundo mercado más importante para las exportaciones colombianas.

Fuente: DANE/DIAN/MCIT/OEE





2. Antecedentes de la negociación y el SGP Plus





El Acuerdo de Asociación, entre los países de la CAN y los Estados Miembros de la Unión Europea logró avanzar en tres rondas de negociación.

Surgieron diferencias entre los países andinos, básicamente por las diferentes visiones que cada uno ellos tienen sobre los modelos de desarrollo y sobre la forma de hacer su inserción en el escenario internacional.

Estas diferencias andinas no sólo dificultaban la negociación, sino que la hacían inviable bajo el marco de las Directivas fijadas por la Unión Europea la cual suponía una negociación en Bloque.

La negociación del Acuerdo Comercial entre Colombia y la Unión Europea tomó 2 años y 7 meses, que generaron 9 rondas de negociación, con 4.170 participantes en 284 reuniones con la sociedad civil.

Cerrado el proceso de negociación a comienzos del 2010, la Comisión Europea, Colombia y Perú adoptaron en mayo los textos finales sobre los cuales alcanzaron un consenso.

El Acuerdo fue firmado en Bruselas por el Ministro Díaz-Granados y el Comisario de Comercio de la Comisión Europea, Sr. Karel De Gucht, el 26 de junio de 2012.





Con la suscripción del Acuerdo con la UE se logrará tener un acceso preferencial y permanente a ese mercado, sin regímenes unilaterales especiales, ni temporales, y que tienen excepciones en su cobertura como el actual Sistema General de Preferencias (SGP-Plus), cuya vigencia actual es hasta diciembre de 2013.

Entonces, con el Acuerdo la relación preferencial no será temporal, ni condicionada, ni limitada en productos, ni unilateral.







3. Relaciones comerciales bilaterales Colombia-Unión Europea





Actor clave en la economía mundial

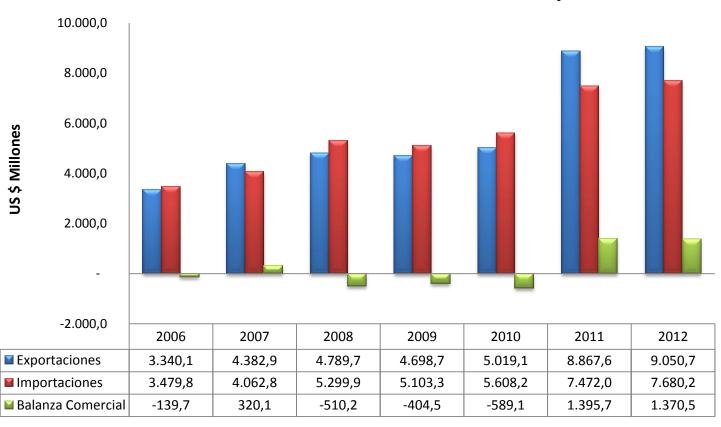
- Tiene una población de 503'680.000 habitantes, 7,3% de la población mundial, la tercera más grande del mundo solo superada por China e India.
- Primer exportador e importador mundial de mercancías con montos de US \$2.132.888 millones y US \$ 2.349.849 millones, respectivamente.
- Primer exportador e importador mundial de servicios comerciales con montos de US \$784.286 millones y US \$644.360 millones, respectivamente.
- La Unión Europea tiene el PIB más grande en el mundo, representando aproximadamente el 20% del PIB mundial, medido en términos de PPP.
- El PIB per cápita (PPP) es de US \$34.000

Fuente: www.wto.org - datos estimados 2011





Comercio Bilateral Colombia-Unión Europea



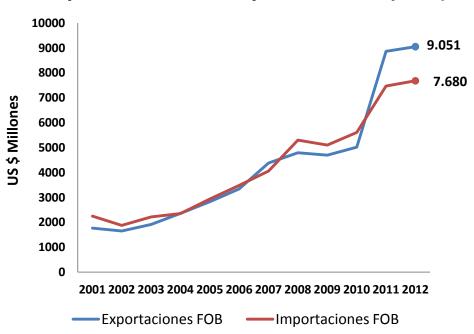
Fuente: DANE/DIAN/MCIT/OEE



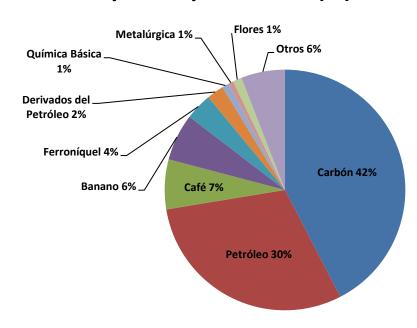


Comercio Exterior de Colombia con la Unión Europea - 2012

Exportaciones e importaciones (FOB)



Principales productos exportados - Participación porcentual (%)



Desde el primer día de entrada en vigencia del acuerdo, el 73,5% de las sub-partidas de bienes agrícolas y el 99,9% de las sub-partidas de bienes industriales entrarán sin gravamen al mercado de la Unión Europea.

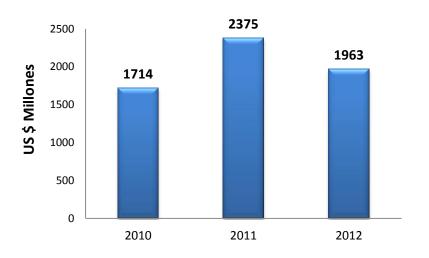
Fuente: DANE/DIAN/MCIT/OEE



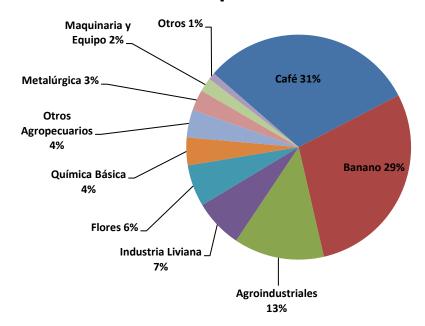


Exportaciones no minero energéticas de Colombia a la Unión Europea - 2012

Exportaciones no minero energéticas a la Unión Europea



Principales productos no minero energéticos exportados a Unión Europea

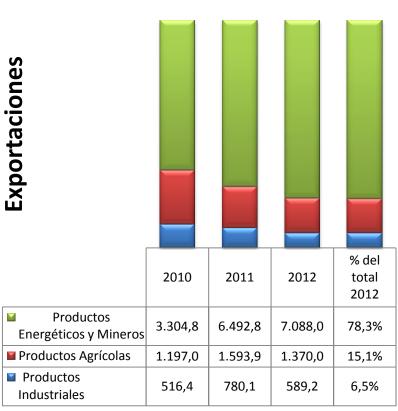


Fuente: DANE/DIAN/MCIT/OEE

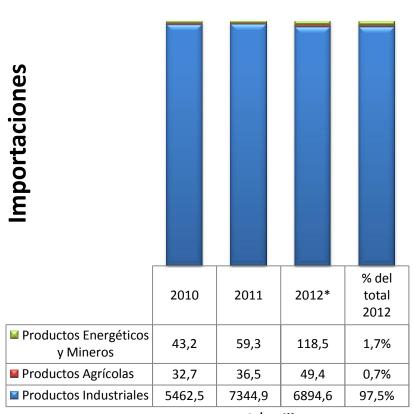




Comercio de productos con la Unión Europea



US \$ Millones



US \$ Millones

Fuente: DANE/DIAN/MCIT/OEE - * período enero - noviembre





Exportaciones hacia la Unión Europea por países

País		Exportaciones			
	2010	2011	2012	Participación % - 2012	
ESPAÑA	565.129.962	1.720.161.278	2.939.791.700	32,5%	
HOLANDA	1.660.023.422	2.524.104.462	2.503.054.374	27,7%	
REINO UNIDO	663.152.556	1.196.012.846	1.128.599.143	12,5%	
BÉLGICA	450.233.507	620.668.187	488.150.882	5,4%	
ITALIA	527.123.379	744.748.469	468.080.115	5,2%	
LOS DEMÁS	1.153.469.258	2.061.945.753	1.522.979.189	16,8%	
TOTAL	5.019.132.084	8.867.640.994	9.050.655.403	100%	



Fuente: DANE/DIAN/MCIT/OEE





Importaciones desde la Unión Europea por países

País		Importaciones			
	2010	2011	2012	Participación % - 2012	
ALEMANIA	1.657.634.405	2.215.149.605	2.316.669.217	30,2%	
FRANCIA	1.114.795.999	1.777.285.026	1.452.405.603	18,9%	
ITALIA	640.379.627	794.051.665	948.452.231	12,3%	
ESPAÑA	501.562.372	613.706.397	775.850.636	10,1%	
REINO UNIDO	416.368.841	446.488.442	560.647.060	7,3%	
LOS DEMÁS	1.277.468.546	1.625.283.786	1.626.138.142	22%	
TOTAL	5.608.209.790	7.471.964.920	7.680.162.889	100%	

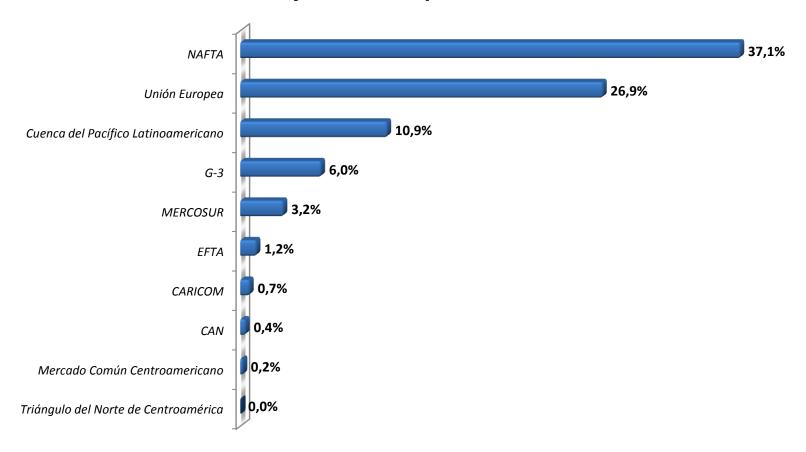


Fuente: DANE/DIAN/MCIT/OEE



Acumulado Inversión Extranjera Directa en Colombia 2000-2010

Porcentaje de Participación 2000-2010



Fuente: Banco de la República, Subgerencia de Estudios Económicos y Departamento de Cambios Internacionales





4. Principales logros obtenidos por Colombia en el Tratado de Libre Comercio





Colombia logrará igualdad de condiciones con varios competidores y superará a otros.

- Con el Acuerdo, Colombia competirá en igualdad e condiciones con otros países con los cuales la Unión Europea ya tiene acuerdos, como México, Chile, Corea del Sur, Centroamérica, entre otros.
- Con el trato preferencial derivado del Acuerdo, Colombia estará a la vanguardia de otras economías, como China e India, y le dará una ventaja una adicional en los mercados europeos.







El acuerdo será un factor importante en la economía colombiana

De acuerdo con el análisis del Departamento Nacional de Planeación, basados en ejercicios que únicamente consideran la eliminación de los aranceles a las exportaciones, se evidencia que el Acuerdo tendrá un efecto positivo sobre la economía colombiana.

Se estima que:

El PIB tendría un aumento adicional del 0,46%

Las exportaciones crecerían un 0,71%

Aumentaría la remuneración factorial, en el trabajo calificado en 0,25% y en el trabajo no calificado 0,53%





Aspectos generales sobre el comercio de bienes

- El 99% de las exportaciones de Colombia tendrán libre acceso a la Unión Europea desde la entrada en vigencia del Acuerdo.
- Mantenimiento de mecanismos de exoneración arancelaria (*Plan Vallejo y Zonas Francas*) para elaborar bienes que puedan beneficiarse de preferencias sin límite por sector o producto.
- Medidas claves para Colombia, tales como los controles para la importación de usados, se mantienen.
- Importaciones colombianas sin gravamen arancelaria para bienes de capital, bienes intermedios e insumos.

· Canasta de desgravación arancelaria

Inmediata

a 5 años

a 10 años

- Algunos sectores de valor agregado beneficiados
 - ✓ Manufacturas de cuero
 - √ Textiles y confecciones
 - ✓ Plástico y sus manufacturas
 - ✓ Productos de la pesca





Principales logros - Agricultura



Contingente libre de arancel para 62 mil toneladas con crecimiento al infinito de 1860 toneladas anuales. Actualmente no se exporta debido al arancel restrictivo equivalente ad-valorem de 175%. Norma de origen que exige que se elabore a partir de la caña cultivada en las partes.

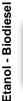
Alto contenido de azúcar:

Contingente libre de arancel para 20 mil toneladas con crecimiento al infinito de 600 toneladas anuales.



Bajo contenido de azúcar:

Desgravación inmediata y a 5 años.



Productos con



Libre acceso inmediato.



En cortes finos un contingente de 5.600 toneladas creciendo al 10% anual. lo cual determinará en menos de 5 años cantidades superiores a 8.000 toneladas.



120 millones de euros de exportaciones promedio con un arancel promedio del 6%, contarán con acceso libre inmediato y en las normas de origen se permitirá importar material genético de terceros países para después exportar el producto final a la Unión Europea con tratamiento preferencia.

Café y sus preparaciones



Libre acceso inmediato.





Acceso inmediato libre de aranceles en su gran mayoría y en algunos otros casos condiciones favorables de acceso al mercado frente a terceros.

Libre acceso inmediato. El sector espera en los próximos 7 años exportar más de 100

Tabaco



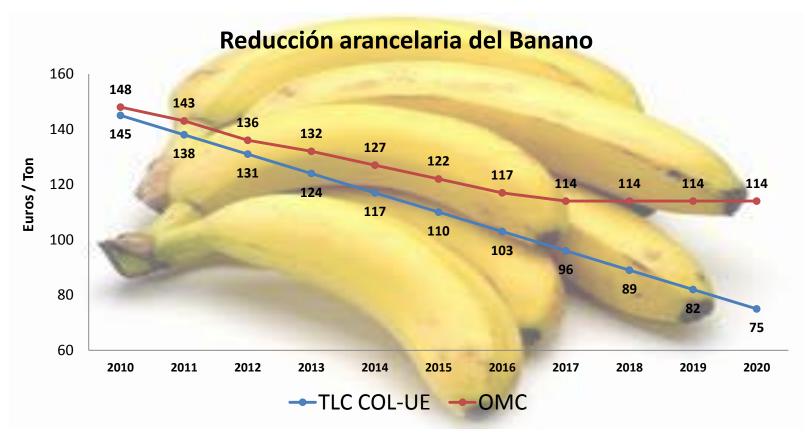
millones de dólares, mientras que los países competidores tendrán que pagar 56 euros por cada 100 kg netos. Para el tabaco y los cigarrillos se pactó una norma de origen con exigencia del 70% de materiales originarios.



Libre acceso inmediato y una regla de origen en la que se otorgará preferencias arancelarias a los aceites refinados a partir de aceites en bruto originarios.







- El arancel que existía en 2010 para entrar a la Unión Europea era de 176 euros/ton.
- -Con el Acuerdo se reducirá desde 148 euros/ton, con certidumbre año a año, hasta llegar a 75 euros/ton en el año 2020.
- -Se estima que la concesión significará 122 millones de euros solamente en aranceles en el acumulado al año 2020, más aumento esperado en el monto exportado.







Partida Arancelaria	Producto	Arancel actual	TLC		
09011100	Café sin tostar, para siembra	Libre	0		
09011200	Café sin tostar, descafeinado	8,3% 0			
09012100	Café tostado, sin descafeinar	7,5%	0		
09012200	Café tostado, descafeinado	9,0%	0		
09019010	Los demás cafés tostados sin descafeinar	Libre	0		
09019090	Los demás cafés tostados sin descafeinar	11,5%	0		
21011111	Extractos, esencias y concentrados	9,0%	0		
21011119	Extractos, esencias y concentrados	9,0%	0		
21011292	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	11,5%	0		
21011298x1	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	9,0% + EA	0		Sugar < 70%
21011298x2	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	9,0% + EA	Ad Val = 0	**SP	Sugar <u>></u> 70%
21011298x2	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	9,0% + EA	Ad Val = 0	SP	Sugar <u>></u> 70%

^{**}Contingente agregado de 20 mil toneladas métricas, con un incremento anual de 600 toneladas métricas; para las cantidades agregadas en exceso cada año, el componente Ad Valorem del arancel aduanero se eliminará a la entrada en vigor del Acuerdo.







Todas las exportaciones colombianas hacia la Unión Europea de los capítulos 50 al 60, **tejidos**, que hoy tienen aranceles desde el 0,0%; 2,0%; 2,9%; hasta 7,5% y 8,0%, quedarán totalmente libres de arancel, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo.

Todas las exportaciones colombianas hacia la Unión Europea de los capítulos 61 al 63, **prendas y textiles confeccionados**, que hoy tienen aranceles desde 6,3%; 6,5%; 6,9%; hasta 10,0%;10,5% y en su gran mayoría de 12,0%, quedarán totalmente libres de arancel, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo.







Producto	Exportaciones Unión Europea al Mundo Millones USD	Exportaciones Unión Europea a Colombia Millones USD	Participación % Exportaciones a Colombia	Resultado TLC Colombia-USA	Resultado TLC Colombia-UE
<u>Leche en</u> polvo 1	2 170	0.01	0.00%	 Contingente de 5.500 toneladas creciendo al 10% con cero arancel Arancel base: 33% Eliminación de subsidios en el año 0 No salvaguardia 	Contingente de 4.400 toneladas creciendo al 10% con cero arancel Extra contingente desgravación en 15 años Arancel base: 98% Eliminación de subsidios en el año 0 Salvaguardia por 17 años con disparador del 120% del contingente
<u>Leche en</u> polvo 2	<u>2.179</u>	<u>0,01</u>	<u>0,00%</u>	 No hay contingente Desgravación completa en 5 años Arancel base: 33% Eliminación de subsidios en el año 0 No salvaguardia 	Contingente de 500 toneladas creciendo al 10% con cero arancel Extra contingente desgravación 5 años Arancel base: 98% Eliminación de subsidios en el año 0 Salvaguardia por 12 años con disparador del 120% del contingente
<u>Lacto suero</u>	<u>525</u>	<u>4,42</u>	<u>0,84%</u>	 Desgravación en forma inmediata y 3 años Arancel base: 22% y 33% Eliminación de subsidios en el año 0 No salvaguardia 	 Contingente de 2.500 toneladas creciendo al 10% con arancel cero Extra contingente desgravación 3 años Arancel base: 94% Eliminación de subsidios en el año 0 Salvaguardia por 12 años con disparador del 120% del contingente
<u>Quesos</u>	<u>2.534</u>	<u>0,39</u>	<u>0,02%</u>	 Contingente de 2.310 toneladas creciendo al 10% con cero arancel Extra contingente desgravación en 15 años Arancel base: 33% Eliminación de subsidios en el año 0 No salvaguardia 	 Contingente de 2.310 toneladas creciendo al 10% con arancel cero Extra cuota desgravación en 15 años Arancel base: 52% Eliminación de subsidios en el año 0 Salvaguardia por 17 años con disparador del 120% del contingente
<u>Leche</u> maternizada	<u>619</u>	<u>0,39</u>	<u>0,06%</u>	 Contingente de 1.100 toneladas creciendo al 10% con arancel cero Extra cuota desgravación en 15 años Arancel base: 20% Eliminación de subsidios en el año 0 No salvaguardia 	 Contingente de 1.110 toneladas creciendo al 10% con arancel cero Extra contingente desgravación en 15 años Arancel base: 20% Eliminación de subsidios en el año 0 Salvaguardia por 17 años con disparador del 120% del contingente







En concreto no van a llegar avalanchas de lácteos a precios ínfimos, a arrasar con el mercado y con los productos nacionales por dos razones principales:

- Por casi dos décadas tendremos un mercado controlado, donde las cantidades máximas de leche que recibiríamos son menores al 1% de la producción nacional
- Los lácteos que se importen no llegarán a precios ínfimos, dado que la Unión Europea no podrá soportar la poca competitividad de sus productores mediante subsidios a la exportación que están prohibidos en el Acuerdo







- Exportaciones de servicios profesionales,
 "call centers", telemedicina y procesamiento de datos.
- Importaciones de servicios ambientales, informáticos, entre otros.
- Mayor competencia en servicios marítimos, financieros y de telecomunicaciones.





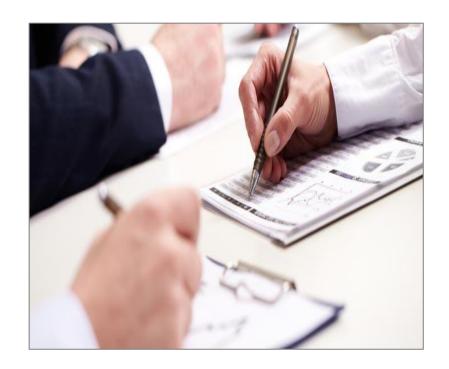
Los flujos de inversión entre la Unión Europea y Colombia se promoverán dados los compromisos de estabilidad, transparencia y protección de las inversiones.

Habrá fomento de la inversión extranjera directa de la Unión Europea en minería, comercio, sector financiero, entre otros, y condiciones de protección de las inversiones colombianas en Europa.









Disposiciones que permitan a las empresas colombianas contar con procedimientos transparentes y no discriminatorio en los procesos de contratación de las entidades públicas de todos los niveles de gobierno en la Unión Europea.

Proporciona un acceso preferencial a un mercado de 377 billones de euros en contratación pública.





Legislación comercial, laboral y ambiental

Estándares básicos que deben observarse en la producción y comercialización de bienes y servicios.

Las políticas comerciales, ambientales y laborales se apoyan mutuamente para contribuir al desarrollo sostenible.



Compromiso de no debilitar la legislación laboral o ambiental como un incentivo al comercio o la inversión.



Bases sólidas para garantizar la protección de los derechos de los trabajadores, aplicando efectivamente la legislación laboral referida en los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo de la OIT.



Se otorga a los trabajadores migrantes la misma protección legal que a los nacionales respecto a sus condiciones de trabajo.



Compromisos de aplicación efectiva de la legislación nacional en materia ambiental, en relación con Acuerdos Multilaterales Ambientales – AMUMAS.



Mecanismo de seguimiento y monitoreo especial a los compromisos y espacios efectivos de participación ciudadana.







Incorpora una cláusula análoga a la que Colombia suscribió en el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación CAN-UE de 2003, que determina el respeto de los derechos humanos fundamentales como elemento esencial del Acuerdo.



Incluye como elemento esencial el respeto a los principios democráticos y el respeto a los principios que sustentan el Estado de Derecho.



En caso de violación de estos elementos se buscará adoptar las medidas apropiadas de conformidad con el derecho internacional.



Se buscará siempre alcanzar una solución aceptable para las Partes del Acuerdo en caso de violación a alguno de estos elementos esenciales.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea refleja el compromiso de Colombia con el respeto de los DDHH.

Guarda armonía con los mecanismos de diálogo político existentes con la Unión Europea y con algunos de sus Estados miembros, los cuales son reconocidos expresamente en el Acuerdo.







Acceso a mercados de mercancías

- El 99% de las exportaciones colombianas, correspondientes al ámbito industrial y pesquero, tendrán acceso libre de aranceles a los 27 Estados Miembros de la Unión Europea desde la entrada en vigencia del Acuerdo.
- En el caso de bienes agrícolas, tendrán acceso inmediato para los productos básicos como café, flores, tabaco, acceso para la amplia variedad de frutas y hortalizas colombianas, y productos derivados del azúcar y del cacao.
- Creciente demanda de la producción de bienes orgánicos, cuyos precios muchas veces doblan y hasta triplican las cotizaciones de los bienes agrícolas y agroindustriales producidos bajo esquemas tradicionales.
- Colombia logró flexibilizar los requisitos de origen de una gran cantidad de productos que hoy en día tienen una norma restrictiva bajo el SGP Plus.
- Los productores colombianos se beneficiarán de importaciones sin gravamen arancelario para bienes de capital, bienes intermedios e insumos necesarios para mejorar su capacidad competitiva, que hoy en día se adquieren a Europa pagando aranceles.







MinCIT

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



Contratación Pública

Las PYMES podrán aprovechar el acceso que brindará la Unión Europea en el frente de las compras públicas, que es superior al que dicho bloque ha pactado con cualquier otro país, abarcando:

- Acceso a un mercado de 377 billones de euros.
- Todas las entidades del nivel central, subcentral, empresas y entidades independientes, tanto de los países miembros como de la Comisión Europea
- Contrataciones aproximadas a 65 billones de euros en el nivel central, 250 billones de euros en el nivel subcentral y 45 billones de euros a nivel de empresas
- Contrataciones aproximadas en bienes por valor de 87 billones de euros, en servicios de construcción por 152 billones de euros, en servicios con comercio transfronterizo por 114 billones y en productos agropecuarios por 500 millones de euros
- Acceso al programa "Food Distribution Programme for the Most Deprived Persons of the Community", bajo el cual en el año 2008 se realizaron compras por 300 billones de euros



MinCIT

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



Cooperación y fortalecimiento de capacidades

La cooperación enfocada a las PYMES busca fomentar un entorno propicio para el desarrollo, mediante:

- El fomento de contactos entre agentes económicos
- La promoción de inversiones
- La creación de empresas conjuntas o redes empresariales
- El desarrollo de redes de información
- La facilitación del acceso a las fuentes de financiación
- El suministro de información y estímulo de la innovación
- La facilitación de la transferencia tecnológica
- La identificación y estudio de canales de comercialización entre otros medios







Pruebas de Origen

- Certificado de circulación de mercancías EUR.1
- Emisión: Las autoridades competentes o autoridades aduaneras de la Parte exportadora.
- Solicitud escrita del exportador o de su representante autorizado bajo la responsabilidad del exportador
- Declaración en factura: una declaración emitida por un exportador en una factura.
 - Un "exportador autorizado": cualquier exportador que realice envíos frecuentes de productos autorizado por las autoridades competentes o autoridades aduaneras de la Parte exportadora. – No tiene limitación de valor.
 - Cualquier exportador: Valor total no exceda los 6.000 euros

1. Exportador (nombre, apellidos, dirección completa y país) EUR. 1 No A 000.000 Véanse las notas del reverso antes de llenar el impreso. 2. Solicitud de certificado que debe utilizarse en los 3. Destinatario (nombre, apellidos, dirección completa y país) intercambios preferenciales entre (indíquense los países, grupos de países o territorios a que se refiera) 4. País, grupo de países o 5. País, grupo de países o territorio de donde se territorio de destino consideran originarios los productos 6. Información relativa al transporte (opcional) 7. Observaciones 8. Número de orden; marcas, numeración; número y 9. Masa bruta (kg) u otra 10. Factura (opcional) naturaleza de los bultos1; designación de las mercancías medida (litros m3 etc.)

Una prueba de origen tendrá una validez de 12 meses a partir de la fecha de emisión del certificado de circulación de mercancías EUR.1 o de la fecha en que es completada la declaración en factura en la Parte exportadora.





5. Pasos para la entrada en vigor del Acuerdo Comercial



Ratificación y Entrada

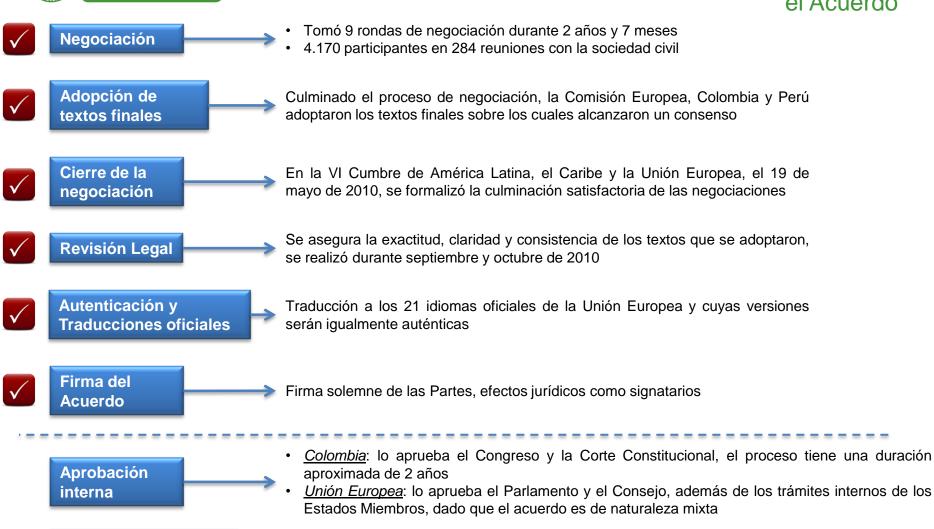
en vigor



Procedimiento para que entre en vigor el Acuerdo

El Acuerdo entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la fecha de recepción de la última

notificación de cumplimiento de los requisitos internos de cada Parte









Entre noviembre y diciembre de 2012 se llevaron a cabo dos debates en el Senado de la República y está previsto los dos restantes para inicios de la legislatura de 2013.



El pasado 11 de diciembre se realizó la votación en el Parlamento Europeo con aprobación por parte de la UE para la entrada provisional del Acuerdo.

Por parte de Colombia, el Acuerdo no se pondrá en aplicación antes de su aprobación en el Congreso de la República. Posteriormente será una decisión política si el Acuerdo se aplica de manera provisional previo a la revisión de la Corte Constitucional.





GRACIAS



Jorge Rubiano – Asesor jrubiano@mincomercio.gov.co

Bogotá – marzo de 2013